

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA  
EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2.020**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

**AUSENTES:**

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ  
(Excusa su ausencia)**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día tres de junio de dos

mil veinte, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 3 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”*

Código Seguro De Verificación	16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:07:05
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:05:19
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==</a>		



Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 11 de marzo de 2.020, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**3.1.- LICENCIA DE OBRAS. DON ANTONIO MANUEL SÁNCHEZ CAPARRÓS.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Antonio Manuel Sánchez Caparrós, para reparación de fachada (25 m2 de alicatado con azulejos), en edificación sita en Calle Juan Carlos I, nº 21 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571360X,4134392Y y con Referencia Catastral: 1346616WG7314N.*

*Visto que con fecha 29 de mayo de 2.020, por la Policía Local se emita Informe en el que se concluye que procede la ocupación de la vía pública con un andamio, oportunamente señalizado, de 5 m2 durante 3 días.*

*Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo Urbano, estando afectada por la ordenanza de casco antiguo (CA).*

*Visto los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 5 de mayo y 2 de junio de 2020, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Antonio Manuel Sánchez Caparrós, para las obras consistentes en reparación de fachada (25 m2 de alicatado con azulejos), en edificación sita en Calle Juan Carlos I, nº 21 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571360X,4134392Y y con Referencia Catastral: 1346616WG7314N, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 5 de mayo de 2.020.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

Código Seguro De Verificación	16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:07:05
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:05:19
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==</a>		



**TERCERO.-** Autorizar la ocupación de la vía pública con un andamio, oportunamente señalizado, de 5 m2 durante 3 días.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Antonio Manuel Sánchez Caparrós, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 3 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.2.- LICENCIA DE OBRAS. DON GEORGE STROESTEAN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don George Stroestean, para cambio de azulejos y suelo de la cocina (10,5 m2 de solería y 36 m2 de alicatado con azulejos), en edificación sita en Calle Ermita, nº 54, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571475X,4134316Y y con Referencia Catastral: 1543205WG7314S.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2.020, por la Policía Local se emite Informe en el que se concluye que procede la ocupación de la vía pública con un contenedor de obra, oportunamente señalizado, de 18 m2 durante 60 días, ubicándolo en la Calle Orán para evitar cortar la Calle Ermita.

Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo Urbano, estando afectada por la ordenanza de casco antiguo (CA).

Visto los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 27 de mayo y 1 de junio de 2020, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don George Stroestean, para las obras consistentes en cambio de azulejos y suelo de la cocina (10,5 m2 de solería y 36 m2 de alicatado con azulejos), en edificación sita en Calle Ermita, nº 54, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571475X,4134316Y y con Referencia Catastral: 1543205WG7314S, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de mayo de 2.020.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

Código Seguro De Verificación	16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:07:05
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:05:19
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==</a>		



**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Autorizar la ocupación de la vía pública con un contenedor de obra, oportunamente señalizado, de 18 m2 durante 60 días, ubicándolo en la Calle Orán para evitar cortar la Calle Ermita.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don George Stroestean, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 3 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.3.- LICENCIA DE OBRAS. DON MARTÍN PARDO MORA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Martín Pardo Mora, para enlosado de patio (25 m2 de solería), en edificación sita en Calle Carretera, nº 22 de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576525X,4134105Y y con Referencia Catastral: 6643903WG7364S.*

*Considerando que parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo Urbano, estando afectada por la ordenanza de manzana cerrada intensidad 1 (MC-1).*

*Visto los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 27 de mayo y 1 de junio de 2020, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Martín Pardo Mora, para las obras consistentes en enlosado de patio (25 m2 de solería), en edificación sita en Calle Carretera, nº 22 de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576525X,4134105Y y con Referencia Catastral: 6643903WG7364S, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de mayo de 2.020.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

Código Seguro De Verificación	16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:07:05
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:05:19
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==</a>		





**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Martín Pardo Mora, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 3 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.4.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA SOLEDAD MARTÍNEZ LÓPEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Soledad Martínez López, para muro de terraza y enlosado de terraza (25 m2 de solería, 20 m2 de enfoscados y enlucidos y 10 m2 de tabique de ladrillo), en edificación sita en Calle San Antón, nº 1 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571207X,4134280Y y con Referencia Catastral: 12456WG7314N.*

*Visto que con fecha 1 de junio de 2.020, por la Policía Local se emite Informe en el que se concluye que procede la ocupación de la vía pública con un contenedor de obra, oportunamente señalizado, de 10 m2 durante 5 días.*

*Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo Urbano, estando afectada por la ordenanza de casco antiguo (CA).*

*Visto los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 27 de mayo y 2 de junio de 2020, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Soledad Martínez López, para las obras consistentes en muro de terraza y enlosado de terraza (25 m2 de solería, 20 m2 de enfoscados y enlucidos y 10 m2 de tabique de ladrillo), en edificación sita en Calle San Antón, nº 1 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571207X,4134280Y y con Referencia Catastral: 12456WG7314N, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de mayo de 2.020.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El tabique al que se refiere en su Licencia deberá cumplir con la Ordenanza de Casco Antiguo.

Código Seguro De Verificación	16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:07:05
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:05:19
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==</a>		



d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Autorizar la ocupación de la vía pública con un contenedor de obra, oportunamente señalizado, de 10 m2 durante 5 días.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Soledad Martínez López, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 3 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.5.- LICENCIA DE OBRAS. DON JUAN PEDRO GARCÍA LÓPEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Pedro García López, para retejado (40 m2 de reposición de tejas), en edificación sita en Calle Orán, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571588X,4134241Y y con Referencia Catastral: 1744405WG7314S.

Visto que con fecha 1 de junio de 2.020, por la Policía Local se emite Informe en el que se concluye que procede la ocupación de la vía pública con un contenedor de obra, oportunamente señalizado, de 16 m2 durante 5 días.

Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo Urbano, estando afectada por la ordenanza de casco antiguo (CA).

Visto los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 25 de mayo y 2 de junio de 2020, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Pedro García López, para las obras consistentes en retejado (40 m2 de reposición de tejas), en edificación sita en Calle Orán, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571588X,4134241Y y con Referencia Catastral: 1744405WG7314S, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25 de mayo de 2.020.

Código Seguro De Verificación	16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:07:05
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:05:19
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==</a>		



b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Autorizar la ocupación de la vía pública con un contenedor de obra, oportunamente señalizado, de 16 m2 durante 5 días.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Pedro García López, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 3 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.6.- LICENCIA DE OBRAS. DON ANDRÉS CARRILLO JIMÉNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Andrés Carrillo Jiménez, para cambio de suelo (19 m2 de solería), para edificación sita en Calle Marqués de Almanzora, nº 29, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576363X,4133916Y y con Referencia Catastral: 6441904WG7364S.

Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo Urbano, estando afectada por la ordenanza de manzana cerrada intensidad 1 (MC-1).

Visto los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 25 y 26 de mayo de 2020, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Andrés Carrillo Jiménez, para las obras consistentes en cambio de suelo (19 m2 de solería), para edificación sita en Calle Marqués de Almanzora, nº 29, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576363X,4133916Y y con Referencia Catastral: 6441904WG7364S, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25 de mayo de 2.020.

Código Seguro De Verificación	16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:07:05
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:05:19
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==</a>		





b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Andrés Carrillo Jiménez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 3 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA CON DESTINO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA. 2020-2021.-**

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en Sesión celebrada el día 11 de marzo de 2020, mediante Acuerdo núm. 5 aprobó la propuesta de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería destinada a las Entidades Locales de la provincia, modificado mediante Acuerdo núm. 6, en Sesión celebrada el 18 de mayo de 2.020.

Una vez estudiado el Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería destinado a Entidades Locales de la Provincia de Almería, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar las siguientes subvenciones a la Excm. Diputación Provincial de Almería:

ÁREA	ACTUACIÓN/PROGRAMA
BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, FAMILIA Y VIVIENDA	ACTUACIONES PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
CULTURA	PROMOTOR CULTURAL
DEPORTES Y JUVENTUD	PROMOTOR DEPORTIVO 2020/2021
DEPORTES Y JUVENTUD	EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER SINGULAR 2020
DEPORTES Y JUVENTUD	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES 2020/2021
PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO	SUMINISTRO DE SERVIDORES +NAS, CONMUTADORES, ORDENADORES SAI'S

**SEGUNDO.-** Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

Código Seguro De Verificación	16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:07:05
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:05:19
Url De Verificación	Página		8/12
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==</a>		





**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

**5º.- SOLICITUD ADOQUISIÓN TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL DE CANTORIA. DON JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ RECHE.-**

Vista la solicitud presentada por Don Juan Francisco Rodríguez Reche, para adquisición de terreno en el Cementerio Municipal, con ubicación en las coordenadas UTM: 572.975,69X; 4.133.807,88Y y con una superficie de 1,00 X 5,00 (5,00 m2), al objeto de construir un panteón familiar.

Visto el Informe de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Cantoria, de fecha 3 de junio de 2020, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable.

Comprobado que efectivamente estos terrenos son de propiedad municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por Don Juan Francisco Rodríguez Reche y enajenar terreno en el Cementerio Municipal, con ubicación en las coordenadas UTM: 572.975,69X; 4.133.807,88Y y con una superficie de 1,00 X 5,00 (5,00 m2), al objeto de construir un panteón familiar.

**SEGUNDO.-** Liquidar a Don Juan Francisco Rodríguez Reche, la cantidad de 900,00 euros, en concepto de compra del terreno en la ubicación señalada anteriormente, al precio de 180€/m2, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Municipales.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Francisco Rodríguez Reche, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

**6º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	08/20	01/06/2020	4.840,00 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 229	28/04/2020	105,88 €
EXCAVACIONES FRAYTER SL	EMIT2020- 04	17/04/2020	20.231,20 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 230	28/04/2020	544,65 €
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	70	03/06/2020	88,20 €
PATROCINIO MARTOS MIRAS (COFRADIA P.J	5	06/05/2020	221,00 €
PARRA ALONSO JUANA CRUZ	000005	29/05/2020	47,03 €
GALERA MARTÍNEZ FRANCISCO	11/2020	02/05/2020	1.051,55 €
GALERA MARTÍNEZ FRANCISCO	14/2020	20/05/2020	377,52 €
GALERA MARTÍNEZ FRANCISCO	10/2020	02/05/2020	703,13 €

Código Seguro De Verificación	16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:07:05
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:05:19
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==</a>		



GALERA MARTÍNEZ FRANCISCO	12/2020	04/05/2020	153,86 €
HERMANOS PÉREZ FIÑANA	05-000008	15/05/2020	4.841,19 €
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	69	28/04/2020	395,83 €
LÓPEZ SÁNCHEZ RAFAEL	2020-002	27/01/2020	605,00 €
HORMIGONES FILABRES, S.L.	F 20107	18/05/2020	1.433,25 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 2020003	27/05/2020	13.411,88 €
INTERNET ESPAÑA SLU	202764480608	25/05/2020	12,09 €
PAELLAS SIERRA NEVADA	18	20/01/2020	1.848,00 €
JUAN PEDRO PEDROSA GARCÍA	2/2020	28/02/2020	350,00 €
BURXANA EVENTOS SLU	007/2020	02/03/2020	3.388,00 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000389	05/03/2020	19,97 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000394	05/03/2020	109,25 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000395	05/03/2020	18,34 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000398	05/03/2020	504,09 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000399	05/03/2020	29,95 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000400	05/03/2020	53,51 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000396	05/03/2020	619,99 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000392	05/03/2020	606,98 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000437	12/03/2020	217,80 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000438	12/03/2020	67,32 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000393	05/03/2020	6,00 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000397	05/03/2020	746,65 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000431	29/02/2020	583,21 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000415	29/02/2020	283,45 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000414	29/02/2020	19,19 €
JUMACER S.L.	50-0000021/2020	06/03/2020	533,01 €
JUMACER S.L.	50-0000018/2020	06/03/2020	48,40 €
JUMACER S.L.	50-0000016/2020	06/03/2020	70,30 €
DOMINGO ORTEGA GÓMEZ	20-001-00000063	10/01/2020	91,85 €
DOMINGO ORTEGA GÓMEZ	20-001-00000062	10/01/2020	4.069,24 €
DOMINGO ORTEGA GÓMEZ	20-001-00000059	10/01/2020	4.421,30 €
DOMINGO ORTEGA GÓMEZ	20-001-00000060	10/01/2020	4.845,82 €
DOMINGO ORTEGA GÓMEZ	20-001-00000061	10/01/2020	662,23 €
DOMINGO ORTEGA GÓMEZ	20-001-00000540	29/02/2020	149,45 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000657	31/03/2020	52,54 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000658	31/03/2020	129,25 €
CARBURANTES DE CANTORIA, S.L.	FV2000066	29/02/2020	784,13 €
CARBURANTES DE CANTORIA, S.L.	FV2000099	31/03/2020	506,71 €
GONZÁLEZ CAÑABATE, S.L.	GS-545	31/03/2020	371,53 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000517	29/03/2020	278,03 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000516	29/03/2020	747,74 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000514	29/03/2020	95,69 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000512	29/03/2020	36,06 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000513	29/03/2020	307,52 €
AMBULANCIAS M. QUEVEDO, S.L.	40	20/01/2020	570,00 €
COBERTORES DE ALBOX, S.L.U.	00-000031	27/05/2020	72,60 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:07:05
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:05:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==</a>		



ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000515	29/03/2020	95,59 €
UNIELÉCTRICA, S.A.	20 071421	26/02/2020	7.893,71 €
ANIMAL SERVICE SL	FV 25	11/03/2020	605,00 €
SIMÓN MUÑOZ DAVINIA	08 2020	25/02/2020	5.153,22 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE	2003CAT 51	31/03/2020	319,00 €
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	O2000087	30/04/2020	668,40 €
LIMPIEZAS Y DESTASCOS CECILIA SLU	Emit- 56	30/04/2020	401,50 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	RECMTAPOS RVP202001000747	20/04/2020	21.645,35 €
TELEPRENSA WORLD	29/2020	05/05/2020	605,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE	2004LIM 52	30/04/2020	325,01 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE	2004LIM 53	30/04/2020	325,01 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE	2004LIM 55	30/04/2020	199,77 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE	2004LIM 54	30/04/2020	145,20 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1505	23/04/2020	55,41 €
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	419-20002	07/05/2020	11.186,95 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1525	23/04/2020	228,09 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1526	23/04/2020	530,48 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1527	23/04/2020	64,90 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1693	04/05/2020	993,39 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1618	30/04/2020	798,83 €
QUÍMICOS CASTAÑO, S.L.	QC 24243	12/05/2020	287,86 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	FACTVENTA FVR202001013821	13/05/2020	24.179,49 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por dos votos favorables y una abstención de Dña. Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
COMERCIAL SOLMAFRA SL	0 3	11/03/2020	303,73 €
COMERCIAL SOLMAFRA SL	0 1	11/03/2020	6.025,44 €
COMERCIAL SOLMAFRA SL	0 4	11/03/2020	337,49 €
COMERCIAL SOLMAFRA SL	0 5	11/03/2020	210,87 €
COMERCIAL SOLMAFRA SL	0 6	11/03/2020	359,43 €
COMERCIAL SOLMAFRA SL	0 7	11/03/2020	1.501,49 €
COMERCIAL SOLMAFRA SL	0 9	12/03/2020	69,87 €

Código Seguro De Verificación	16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:07:05
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:05:19
Url De Verificación	Página		11/12
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==</a>		





Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



<b>Código Seguro De Verificación</b>	16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:07:05
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/06/2020 10:05:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16zsVaFTqj8SG6FN8tyY4g==</a>		

